

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS



# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS INTERNACIONAL

## Leyes y Normas

Bajo los

CABALLEROS DE COLÓN



# **CABALLEROS EN MOTOCICLETAS**

## **Miembros fundadores:**

**SK Willie C. Davidson**

**SK Fred Galindo**

**SK Raymond C. Medina**

**SK Michael Savage**

**ESTABLECIDO - ABRIL DE 2005**

**“En Dios confiamos y cabalgamos”**

**“Al servicio de uno, al servicio de todos”**

**“Caridad, Unidad, Fraternidad y Patriotismo”**

**Estatutos modificados y aprobados el 20 de mayo**

**por**

**Miembros asistentes a la 5<sup>a</sup>**

**Rally Internacional Caballeros en Motocicletas**

**Kenner, Luisiana, EE. UU.**

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

i.

## ÍNDICE

<u>ESTADO DE LA MISIÓN</u>	PÁGINA 1
<u>ARTÍCULO PRIMERO (I) – IDENTIDAD y ESTATUTOS</u>	PAGINA 2
<u>ARTÍCULO SEGUNDO (II) – OBJETO</u>	PAGINA 3
<u>ARTÍCULO TRES (III) – MEMBRESÍA</u>	PÁGINAS 3 Y 4
<u>ARTÍCULO CUATRO (IV) – Chaleco, uso y vestimenta formal de los miembros de K on B</u>	PÁGINAS 5, 6 y 7
<u>ARTÍCULO CINCO (V) – Cadena de mando</u>	PÁGINAS 7 y 8
<u>ARTÍCULO SEIS (VI) – VARIOS</u>	PÁGINAS 9, 10 y 11
<u>ARTÍCULO SIETE (VII) – DISCIPLINA</u>	PÁGINA 12
<u>ARTÍCULO OCHO (VIII) – ELECCIONES de FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES</u>	PÁGINAS 13, 14 y 15
<u>ARTÍCULO NUEVE (IX) – NOMENCLATURA</u>	PÁGINA 15
<u>ARTÍCULO DIEZ (X) – DEBERES Y RESPONSABILIDADES</u>	PÁGINAS 16 Y 17
<u>ARTÍCULO ELEVAN (XI) – JUNTA DIRECTIVA</u>	PAGINA 18
<u>RESPALDO</u>	PÁGINA 19

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

Los funcionarios que han sido nombrados o votados para el cargo lo han sido por su liderazgo y deben ser respetados. Si cree que haría un mejor trabajo, la próxima vez que haya una votación, postúlese para un cargo. No socavar el liderazgo actual.

ii.

## **ESTADO DE LA MISIÓN**

*Para disfrutar de la camaradería de nuestros seguidores hermanos de Fe y Caballeros de Colón como Motociclistas Católicos,*

*Ofrecer asistencia a cualquier Caballero y Consejo o Asamblea, la Iglesia Católica, Caridad o Individuo dentro de nuestras Comunidades en las que vivimos y servimos a través de nuestro trabajo y servicio caritativo,*

*En el espíritu de las directrices para la pastoral del camino del pontificio consejo para la pastoral de los inmigrantes e itinerantes*

*Somos Caballeros de Colón Miembros de Consejos de todo el mundo; que promueven las necesidades espirituales y culturales de los Caballeros de Colón y se esfuerzan por fomentar la fe, la amistad y el servicio.*

***Knights on Bikes (Caballeros en Motocicletas) es una organización orientada a la familia.***

***Al servicio de uno, al servicio de todos***

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

Página 1 de 19

## **ARTÍCULO PRIMERO ( I) – IDENTIDAD y ESTATUTOS**

SECCIÓN 1: El nombre oficial deberá indicarse o ser reconocido como Knights on Bikes o “K on B”.

SECCIÓN 1.1: Operamos como un programa bajo los Caballeros de Colón - Liderazgo Supremo o Estatal,

SECCIÓN 1.2: Los Estatutos de Caballeros en Motocicletas se desarrollan en conjunto con la Constitución de Caballeros de Colón, las Juntas Suprema y Estatal,

SECCIÓN 2: El emblema/logotipo de Knights on Bikes se reconocerá e implementará como se muestra en este instrumento.

SECCIÓN 2.1 El emblema/logotipo no se enmendará ni alterará, excepto junto con el Nombre apropiado de la Diócesis.

SECCIÓN 3: Los Estatutos pueden ser modificados por mayoría de votos de los Miembros en la Asamblea/Rally/Convención Internacional “K on B”,

SECCIÓN 3.1: Resoluciones - Modificaciones de los Estatutos

1. A lo largo del año cada Diócesis podrá presentar Resoluciones a su Estado/Provincia,
2. Los Presidentes Estatales/Provinciales junto con el Presidente Nacional y el Vicepresidente considerarán cuál será remitido a la Asamblea Internacional,

SECCIÓN 4: **Quiénes somos: Nuestro RECONOCIMIENTO:**

1. EN NINGÚN MOMENTO SERÁ CONSIDERADO UN CLUB DE MOTOCICLETAS (MC), UNA ASOCIACIÓN DE MOTOCICLETAS O UNA PANDILLA.
2. SOMOS MIEMBROS DE LOS CABALLEROS DE COLÓN QUE VIAJAN EN MOTOCICLETAS (configuración Trike de 2 o 3 ruedas),
  - i. CUALQUIER PERSONA PUEDE VIAJAR CON NOSOTROS CON EL PERMISO DEL: Coordinador de Paseo/Evento, CAPITÁN DE CARRETERA, DIOCESIS, ESTADO/PROVINCIAL, PRESIDENTE NACIONAL. Si algún miembro se opone a un ciclista, debe informar al Líder,
  - ii. NOSOTROS A SU VEZ PODEMOS VIAJAR CON CUALQUIER PERSONA O CUALQUIER GRUPO QUE NO SE OPONGA,
3. SOMOS RECONOCIDOS A NIVEL MUNDIAL POR NUESTRO CHALECO,

**SECCIÓN 5: RECONOCIMIENTO DE JURISDICCIÓN OFICIAL**

**INTERNACIONAL – la Jurisdicción Principal y Superior Estructurada de Knights on Bikes, se indicará o mostrará como “Knights on Bikes – Internacional”,**

**NACIONAL – el País o Nación, se indicará o mostrará como: “Knights on Bikes - Nation”,**

**REGIÓN/ZONA horaria: el país o nación, subdivisiones y se indicará o mostrará como: “Knights on Bike – Región {designada}”,**

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

**ESTADO:** las jurisdicciones geográficas individuales dentro de un país o nación se indicarán o mostrarán como: “Knights on Bikes – Estado {designado}”.

**DIOCESIS** – la Diócesis jurisdiccional individual con un Estado determinado, se indicará o se mostrará como “Knights on Bike - Diócesis de {Designated} o {Designated}Diócesis”.

Página 2 de 19

## **ARTÍCULO SEGUNDO (II) - OBJETO**

SECCIÓN 1: Los propósitos de Knights on Bikes son:

- i. Mostrar nuestra fe CATÓLICA y disfrutar de la camaradería con nuestros hermanos Caballeros de Colón y como motociclistas .
- ii. Ayudar a la Iglesia Católica, a cualquier Caballero, a cualquier individuo,-a la organización benéfica y a las comunidades en las que vivimos mediante nuestro trabajo caritativo y nuestro liderazgo.
- iii. Promover las necesidades espirituales de nuestra Iglesia Católica, los Caballeros de Colón y alentar, aumentar y fortalecer nuestra fe, compañerismo y servicio.

## **ARTÍCULO TRES (III) – MEMBRESÍA**

SECCIÓN 1: En primer lugar, somos miembros de Caballeros de Colón, con buena reputación según las Constituciones de Caballeros de Colón y la función de membresía de los Consejos.

- i. y mantendrá esa misión y objetivo, de los Caballeros de Colón,
- ii. honraremos y practicaremos nuestra creencia espiritual,
- iii. esta organización no entrará en conflicto con nuestros deberes religiosos o civiles,

SECCIÓN 1.1: La membresía se basa en la Diócesis; por lo tanto, el escudo “K sobre B” mostrará en qué diócesis se encuentra,

SECCIÓN 1.2: Sólo la DIOCESIS NACIONAL – ESTATAL reconocida por la Conferencia Jurisdiccional de Obispos Católicos será OFICIALMENTE reconocida bajo y por los “Caballeros en Motocicletas ”.

SECCIÓN 2: Todos los miembros de Knights on Bikes deben, o serán, y mantendrán su membresía de KofC:

- i. como “MIEMBRO CON RESPONSABILIDAD” según la Constitución de KofC,
- ii. ser un Miembro al día en su Consejo con todas las cuotas al día,
- iii. estar activo dentro de su consejo o diócesis,
- iv. mantener y notificar a la Diócesis o al Presidente Nacional de cualquier cambio en la información de contacto,

SECCIÓN 3: Cualquier nuevo miembro:

1. estará activo dentro de su Consejo de Caballeros de Colón.
2. asistir a atracciones y/o eventos celebrados por “K on B” o los Caballeros de Colón,

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

3. El patrocinador del nuevo miembro será responsable de alentar al nuevo miembro a asistir y participar activamente en su consejo local y en los eventos "K on B".
4. Tendrá un Período de Candidatura de Seis Meses y
  - i. NO será, ni será considerado, ni referido como “un Prospecto”,
  - ii. Será considerado candidato o Caballero de 1er Grado, y NO Miembro de “K on B”,
  - iii. Después del Período de Candidatura, el Nuevo Miembro será votado a favor o en contra por los miembros de la Diócesis, Estado,
  - iv. El Presidente Nacional, podrá hacer constar el “Período de Candidaturas” para quienes se encuentren en su jurisdicción,

Página 3 de 19

## **ARTÍCULO TRES (III) – MEMBRESÍA - Continuación**

SECCIÓN 4: Todos los miembros “K on B” presentes o actuales que viajen y deseen ser miembros activos se registrarán presentando una solicitud y luego podrán comprar estos escudos al Proveedor Nacional Designado con el entendimiento y aceptación de que los siguientes son propiedad de Knights on Bikes y deben devolverse {sin reembolso} previa solicitud por escrito a la Diócesis o al Presidente Nacional,

1. Cresta de la diócesis ,
2. Cruz de oro,

SECCIÓN 4.1: Cualquier miembro de Caballeros de Colón y/o Knights on Bikes puede comprar estos escudos, en cualquier momento,

1. grande de KofC ,
2. Pequeña cresta de KofC,
3. de la bandera estatal o provincial ,
4. de la bandera nacional ,

SECCIÓN 5: Los miembros deben poseer y conducir una motocicleta calificada para carretera según su autoridad local:

1. En caso de que no pueda viajar (por cualquier motivo, excepto por razones disciplinarias), aún debe asistir Reuniones “K on B” en el área para ser considerado miembro activo de “K on B”,
2. Si ya no posee una bicicleta o tiene la intención de tener una dentro de 6 meses, o ha sido liberado por razones disciplinarias, seguirá siendo un Miembro Digno Caballero de Colón, pero será eliminado de la lista "K on B" y deberá regresar. la propiedad declarada de “K sobre B”,

SECCIÓN 6: Todos los formularios e información de membresía deben enviarse a su “K on B” Nacional para ser ingresados en su Banco de Datos.

## **SECCIÓN 7: MIEMBROS DE HONOR Y VITALIDAD DE HONOR**

### **VIDA DE HONOR:**



# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

Cualquier Miembro de “KonB” que esté en BUEN ESTADO en ese momento puede ser considerado para “VIDA DE HONOR” siempre y cuando dicho MIEMBRO decida dejar de Montar debido a Preocupaciones Médicas o de Salud, por el PRESIDENTE JURISDICCIONAL.

## HONOR:

Cualquier Miembro que esté en BUEN ESTADO con los Caballeros de Colón podrá ser considerado como un “MIEMBRO DE HONOR” dentro de dicha JURISDICCIÓN, y será votado por dicha JURISDICCIÓN. Dicho MIEMBRO podrá usar el Escudo KonB pero no mostrará ninguna DIOCESIS.

Página 4 de 19

## **ARTÍCULO CUATRO (IV) – Vestimenta y uso de los miembros de K on B y vestimenta formal**

SECCIÓN 1: El Material Base del Chaleco Knights on Bikes será el siguiente:

1. Cuero negro,
2. o Tela vaquera negra.
3. o textil negro,

### SECCIÓN 1.1 DEFINICIONES y PARTES del CHALECO

Al colocar los sujetadores y colocar el “CHALECO” de manera plana, de modo que los recortes del BRAZO coincidan:

DELANTERO – como lo que se ve desde la cara hasta la cintura y hombro con hombro,

ESPALDA – como lo que se ve desde la espalda hasta la cintura y hombro con hombro,

SECCIÓN 2: La ubicación oficial o la colocación de todas y cada una de las crestas en el chaleco de Knights on Bikes será;

- i. Cruz Dorada – En la espalda entre los omóplatos,
- ii. Escudo grande de KofC: { no menor a 10 pulgadas } debe estar centrado desde la parte inferior de la cruz y la parte inferior del chaleco.
- iii. Escudo KofC pequeño: {4 pulgadas } en el lado izquierdo del pecho,
- iv. Bandera nacional: lado izquierdo encima del emblema pequeño de KofC.
  - a. Los veteranos militares pueden agregar la palabra "VET" arriba o de acuerdo con el protocolo de su país para su visualización,

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

- b. Si es residente de cualquier otro país, su escudo de la Bandera Nacional DEBERÁ estar situado de acuerdo con el protocolo de las Naciones,
- v. Escudo de la Diócesis de Miembro “K on B” - frente al pecho derecho,
- vi. Bandera estatal o provincial: encima del escudo de la Diócesis y en línea con la bandera nacional,
- vii. Emblema del Cuarto Grado: frente y debajo del emblema de KofC,
- viii. Cualquier escudo de posición anterior o pasado u oficial reconocido por KofC, al frente y debajo del escudo de la Diócesis,
- ix. Cualquier otro escudo adecuado o apropiado se puede colocar en la PARTE DELANTERA del chaleco en cualquier lugar distinto al descrito anteriormente.
- x. NO se mostrarán ESCRITAS, LOGOTIPO, etc. ADICIONALES en la PARTE POSTERIOR del CHALECO,

SECCIÓN 2.1: cualquier pregunta o inquietud sobre cualquier “Escudo/Logotipos/Ensignes/Pines, etc., debe enviarse al Presidente Nacional, antes de su colocación,

SECCIÓN 2.2: se eliminarán todos los “escudos, logotipos, insignias, insignias, etc. que se consideren perjudiciales”.

SECCIÓN 2.3: Puede ser usado o mostrado por cualquier Miembro de los Caballeros en Bicicleta mientras sea un Miembro acreditado con la 'K en B', y su Consejo y los Caballeros de Colón,

SECCIÓN 2.4: Nadie estará obligado a usar el chaleco en todo momento, incluso cuando viaje, ya sea solo o en grupo. Se utilizará a su propia discreción, pero debe usarse mientras participa en atracciones o funciones "K on B". (a menos que SP indique lo contrario, o si el clima es superior a 90 grados),

SECCIÓN 2.5: El chaleco también se puede usar en cualquier misa de la iglesia o función de KofC, incluso si no viaja en dicho momento.

Página 5 de 19

## **ARTÍCULO CUATRO (IV) – Chaleco, uso y vestimenta formal de los miembros de K on B - Continuación**

SECCIÓN 3: Las CRESAS y/o EMBLEMAS LISTADOS en cualquier forma son propiedad de los CABALLEROS en MOTOCICLETAS y se devolverán {sin reembolso} a la Diócesis o al Presidente Nacional previa solicitud.

- I. El escudo de la diócesis,
- II. La Cruz de Oro,
- III. CABALLEROS EN MOTOCICLETAS - En Dios confiamos y montamos,
- IV. Caballeros Lady Crest,

SECCIÓN 3.1: Los nuevos miembros solo pueden obtenerlos y utilizarlos después de que hayan sido votados, o a discreción o dirección del Presidente Nacional,

**SECCIÓN 3.2: COLOCACIÓN DE LA ESCUDO DEL EX OFICIAL DE KOFC**

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

Actualmente, los miembros de KonB deben seguir la ubicación asignada que se enumera:

VOLVER > 10" a 12" KofC 3er <sup>Grado</sup> LOGO / KonB Cross,

DELANTERO Izquierdo > {justo debajo de la línea del hombro} Bandera Nacional y "VET" / 4" KofC 3rd <sup>Degree</sup> LOGO,

DELANTERO Derecha > {justo debajo de la línea del hombro} Bandera del Estado / Escudo de la Diócesis de KonB,

El KonB controla la COLOCACIÓN/UBICACIÓN de las CRESTAS ESTABLECIDAS únicamente. Si algún miembro desea agregar o utilizar la ESCUDO DE EX OFICIAL DE KofC, se sugiere que siga los PROTOCOLO DE KofC #1612.

SECCIÓN 4: La vestimenta formal RECOMENDADA para los Caballeros en Bicicleta será la siguiente:

1. **Vestimenta/vestimenta formal** completa "K on B" : camisa de vestir de manga larga con cuello blanco debajo del chaleco "K on B" (o de material aceptado por las Pautas Nacionales "K on B"); Guantes blancos; Pantalón negro (negro-mezclilla opcional); Cinta negra; y botas negras, y una boina negra OPCIONAL que será por estado,
  - i. Se **recomienda** la siguiente **vestimenta/vestimenta formal** con pautas similares (pero no idénticas) para los Caballeros en Bicicleta de la siguiente manera:
  - ii. El uso de **vestimenta/vestido formal "K on B"** es un intento de complementar la Regalia de cuarto grado de las consecuencias de KofC durante las consecuencias oficiales y para llamar la atención sobre "K on B" en eventos separados, pero la vestimenta formal "K on B" **/La vestimenta no** se limita sólo a los Caballeros de 4<sup>o</sup> <sup>Grado</sup>, sino que también sirve para otros propósitos.
  - iii. Nos separa de cualquier otro club de motociclistas y "nos distingue" (que es la definición de ser santo: *ser apartado para un propósito sagrado* ). Y también nos permite evangelizar sin palabras, en el sentido de que la gente nos reconoce inmediatamente como católicos, y como KofC, y como miembros en motocicletas que hacen caridad y trabajan para la Iglesia católica, la comunidad y sus miembros.
  - iv. El miembro de Knights on Bikes que lleva puesto el **Vestimenta/vestido formal** **podrá asistir** a la función junto con participa la Guardia de Honor de 4<sup>o</sup> <sup>Grado</sup>. **PERO NO COMO PARTE** de la Guardia de Honor de 4<sup>o</sup> Grado <sup>durante</sup> el evento formal, y sólo con el permiso y dirección del Comandante de la Guardia de Honor.
2. Tampoco siempre usamos la **vestimenta/vestimenta formal "K on B"** cuando viajamos en grupo. Muchas veces viajamos como estamos solo con nuestros chalecos. Pero puede y se le recomienda durante los eventos mientras se le ve en eventos comunitarios públicos (como los desfiles navideños).

Página 6 de 19

## **ARTÍCULO CUATRO (IV) – Chaleco, uso y vestimenta formal de los miembros de K on B - Continuación**

3. Los sacerdotes y diáconos usarán una camisa clerical negra de manga larga o corta en lugar de la camisa blanca.

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

4. Dado que es puramente opcional para el miembro 'K on B' tener el chaleco 'K on B', la vestimenta/vestimenta formal ES SUGERIDA Y NO ES OBLIGATORIA y ES PURAMENTE OPCIONAL para nuestros miembros "K on B".
5. no es obligatorio que nadie esté obligado a seguir las reglas de vestimenta formal "K on B", si no posee la vestimenta formal "K on B",

SECCIÓN 5: Chalecos para damas y vestimenta formal/ Pautas de vestimenta:

1. Se anima a las esposas de los miembros a participar con el miembro,
2. El chaleco "K on B" para damas se puede obtener y confeccionar para las esposas, el "Paquete CREST para damas" se compra al proveedor nacional designado,
3. El escudo "Ladies Crest" se organizará y colocará de la misma manera que el paquete de escudo de membresía obtenido e instalado por el propio miembro.
  - i. con el escudo circular grande en la espalda en lugar del gran "Emblema de la Orden",
  - ii. el escudo femenino más pequeño en lugar del escudo diocesano del miembro ,
  - iii. **En NINGÚN MOMENTO se colocará el "Emblema de la Orden" en el Chaleco de Damas,**

## SECCIÓN 5.1 Escudo de Dama de los Caballeros

Sólo las esposas casadas VÁLIDAS {según la ley de la Iglesia} pueden obtener y usar/mostrar el escudo "KonB - Knights Lady".

## ARTÍCULO CINCO (V) – Cadena de Mando

Sección 1: La siguiente será la Cadena de Mando de los Caballeros en Bicicleta:

1. Los fundadores de la Organización Knights on Bikes siempre serán muy respetados.
2. El Presidente Nacional, será el mando de su Nación, seguido de:
  - i. Vicepresidente Nacional,
3. Presidente del Estado (SP),
  - i. Cualquier asistente o presidente que el SP considere necesario nombrar para un puesto a corto plazo que puede incluir, entre otros, lo siguiente:
    - a. Subdirector – Vicepresidente Estatal (SVP),
    - b. Coordinador de Membresía y Reclutamiento "K on B",
    - C. Cualquier cargo que el SP considere necesario crear o designar para el correcto funcionamiento de "K on B" dentro de su jurisdicción,

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

4. Presidente Diocesano – Presidente de la Diócesis (POD)
  - i. Cualquier líder diocesano que el POD considere necesario nombrar para un puesto que puede incluir,
    - a.) Vicepresidente de la Diócesis (VPOD)
    - b.) Capitán/Coordinador de Paseo Diocesano,
    - c.) Cualquier puesto que el POD considere necesario crear y nombrar para el correcto funcionamiento del Negocio Diocesano “K on B”,
5. Capitán del Consejo (CC), quien en última instancia es designado para el puesto por el Gran Caballero del Consejo específico recomendado por el Director Estatal Local “K on B”, o el Presidente Diocesano, pero el Capitán del Consejo debe ser un “K on B”. B” Miembro en Good Standing para ocupar ese cargo.

Sección 2: El nombramiento del Director/SP será por el Presidente Nacional de “K on B”.

- i. Los miembros de la membresía estatal local “K on B” mediante votación presentarán una recomendación al Presidente Nacional.

Sección 3: El nombramiento de los subdirectores/POD será realizado por el director/presidente estatal de Knights on Bikes.

- i. Los miembros de su Diócesis local “K on B” mediante votación presentarán una recomendación al Director.

Sección 4: Si surge la necesidad (como una queja interna), se debe seguir la Cadena de Mando dentro de Knights on Bikes al emitir o presentar una queja. En caso de que se decida desviarse de esta Cadena de Mando, la denuncia se considerará Nula y Sin Valor.

- i. Si ese puesto no se utiliza o queda vacante,

**SECCIÓN 4:** La Cadena de Mando cuando se presente una denuncia será la siguiente:

- a. Primer paso: Capitán del Consejo
- b. Segundo paso: vicepresidente de la diócesis
- c. Tercer paso-Presidente de la Diócesis
- d. Cuarto paso: vicepresidente estatal
- e. Quinto paso- Presidente del Estado
- f. Sexto Paso- Vicepresidente Nacional para la Zona Horaria afectada
- g. El séptimo y último paso para Estados Unidos será el Presidente Nacional.

Una vez que el tema llegue al nivel Nacional, se conversará con quien el Presidente Nacional considere relevante en el asunto, y se tomará la decisión en caso de que no se resuelva en la cadena de mando inferior.

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

Página 8 de 19

## ARTÍCULO SEIS (VI) – VARIOS

SECCIÓN 1: Uso del nombre y/o símbolos de Caballeros de Colón y/o Caballeros en Bicicleta:

- i. Cualquier atracción, función o evento organizado que se esté planificando, celebrando o organizando bajo el nombre de Caballeros de Colón o Caballeros en Bicicleta deberá incluirse en ese evento, funcionar o participar en los siguientes eventos: o artículos,
  1. Masa,
  2. Bendición de las motocicletas ,

Se reconoce que no todos los participantes en estos eventos “K on B” o KofC participarán en la Misa, la Bendición o ambas.

- ii. Todos los miembros de Knights on Bikes se comportarán de manera apropiada y apropiada como miembro de Caballero de Colón.

SECCIÓN 2: Los miembros “K on B” deben participar en cuatro (4) atracciones/eventos programados y organizados durante todo el año siguiendo a los Directores de Caballeros de Colón. Preferiblemente como grupo con Consejo, Distrito, Diócesis, Zona, Estado o Nacional:

- i. Caridad
- ii. Unidad
- iii. Fraternidad
- iv. Patriotismo

SECCIÓN 3: PRINCIPIOS DE LAS ÓRDENES Las atracciones/eventos pueden ser organizados o reconocidos como tales por una diócesis, un estado o un país.

SECCIÓN 4: Por lo tanto, cada Miembro de cada Diócesis de cada Estado puede decidir por su cuenta en qué atracciones/eventos participar, bajo los cuatro (4) principios.

SECCIÓN 5: Ceremonias conmemorativas y de honor de los miembros fallecidos de Knights on Bikes in Good Standing,

- i. Se deben celebrar al menos 3 misas dentro del año posterior a la muerte.
- ii. 1 de las Misas debe llevarse a cabo como un viaje a la Parroquia de los miembros, con notificación a todos los miembros de la fecha, hora y lugar para que puedan asistir tantos miembros como sea posible.

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

Página 9 de 19

## ARTÍCULO SEIS (VI) – VARIOS - Continuación

### SECCIÓN 6: Reunión y Agenda

- i. Todas las reuniones {Internacionales / Nacionales / Regionales / Estatales} y {Diócesis y Consejo SOLAMENTE si el número de miembros es MAYOR que las 10} reuniones de KonB seguirán los siguientes procedimientos con respecto a la AGENDA DE LA REUNIÓN;
- ii. Se publicará o distribuirá antes de cualquier reunión,
- iii. FORMATO DE AGENDA:
  1. Llame para ordenar.
  2. Informe de Membresía.
  3. Oración.
  4. Adecuada muestra patriótica de lealtad.
  5. Lectura del Acta de la Junta Anterior.
  6. Informe de Base de Datos de Socios.
  7. Informe del Presidente. {Todo Nacional}
  8. Informe del Tesorero {si es necesario}
  9. Asuntos pendientes.
  10. Asuntos nuevos (las elecciones son el primer punto).
  11. Oración final.

IV. Las mociones deben presentarse por escrito siempre que sea posible,

v. Todas las reuniones deberán tener un ACTA OFICIAL de las mismas,

vi. Todas las reuniones seguirán las “REGLAS DE ORDEN DE ROBERTS”,

vii. Los “GAVEL RAPS” serán los mismos que los de KofC,

viii. Se establecerá un “REGISTRO” {seleccionado/designado/voluntario},

IX. Se colocarán “GUARDIAS” para garantizar la entrada de los miembros adecuados,

### SECCIÓN 7: Registro de Mociones

Habrá un Libro/Registro Separado de las Mociones presentadas o planteadas:

El EXPEDIENTE DE MOCIONES deberá enumerar o contener:

- El movimiento,
- Motor y secundador,
- Resultados de la VOTACIÓN,

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

Página 10 de 19

## ARTÍCULO SEIS (VI) – VARIOS

### SECCIÓN 8: BASE DE DATOS

Se realizará al menos un CENSO ANUAL para cada NACIÓN, REGIÓN, ESTADO, DIOCESIS,

Durante un Año de Rally Internacional, se realizará y contabilizará un mes antes para un informe a los Miembros,

El CENSO incluirá:

- Nombre de los miembros,
- Miembros Número de membresía de KofC,
- Información de contacto actual de los miembros,  
{Dirección postal/Números de teléfono/Dirección de correo electrónico}
- Diócesis
- Nombre de la parroquia,
- Consejo y Asamblea #,
- Revestido de crestas,
- Edición actual de;  
{Estatutos y normas, procedimientos y directrices de funcionamiento}

### SECCIÓN 9: ACTIVIDADES EN INTERNET

Incluirá, entre otros, cualquier sitio web abierto o cerrado, público o privado, redes sociales o sitio de contacto, servicio de datos electrónicos, medios impresos regulares o no regulares.

Cualquier JURISDICCIÓN OFICIAL DESIGNADA podrá organizar y configurar su propio “SITIO”

Esos “SITIOS” seguirán la ESTRUCTURA JERÁRICA de la siguiente manera:

- CABALLEROS EN MOTOCICLETAS INTERNACIONALES -
  - CABALLEROS en MOTOCICLETAS NACIONAL –
  - CABALLEROS EN MOTOCICLETAS REGIONALES -
    - CABALLEROS EN MOTOCICLETAS ESTADO -
    - CABALLEROS EN MOTOCICLETAS DIOCESIS –
      - CONCEJO -

El Sitio sólo podrá indicar su jurisdicción y ubicación y NO deberá confundirse con ningún otro;

*EJEMPLO* > “ Miembro de {CONSEJO}dentro de la {DIOCESIS} de {ESTADO} de {REGION} de {NATION} y parte de {INTERNATION KonB}”,



# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

Página 11 de 19

## **ARTÍCULO SIETE (VII) - DISCIPLINA**

SECCIÓN 1: Ningún miembro "K on B" será un "MIEMBRO" de ninguna manera o forma con ningún "OUTLAW - MOTORCYCLE CLUB" conocido o desconocido que también incluye, entre otros, cualquier conocido o desconocido:

- i. Clubes de Hermanas y/o grupos de,
- ii. Clubes asociados y/o grupos de,
- iii. Clubes y/o grupos masónicos,

SECCIÓN 1.1: El incumplimiento resultará en la expulsión inmediata de "K on B", así como acciones de la Constitución del KofC - CAPÍTULO XVIII - MALA CONDUCTA E INCUMPLIMIENTO DE MIEMBROS Y FUNCIONARIOS,

SECCIÓN 2: Otras violaciones que requieren disciplina pueden resultar en suspensión, hasta e incluyendo el despido de Knights on Bikes,

1. Uso indebido de cualquier medio en cualquier forma de lenguaje inapropiado, fotografías/imágenes inapropiadas, comentarios difamatorios contra cualquier Hermano Miembro de Caballeros de Colón,
2. Las páginas o sitios web de Facebook "K on B" son solo para negocios de Knights on Bikes.
3. Actos dolosos que puedan causar algún daño a cualquier miembro o familiar,
4. Cualquier acto que pueda avergonzar o calumniar a Caballeros de Colón o Caballeros en Motocicletas ,
5. Exhibición pública inapropiada, impropia de un miembro de Caballeros de Colón o de Caballeros en Motocicletas ,
6. Cualquier intento de causar problemas a "K on B" en cualquier otra Jurisdicción, Diócesis, Estado o País está estrictamente prohibido y resultará en el despido,
7. Las amenazas físicas a un miembro resultarán en el despido,
8. Todos los informes de mala conducta serán investigados lo mejor que podamos y resueltos lo más pronto posible.
9. Las suspensiones serán de no menos de tres (3) meses y luego serán revisadas por el Presidente Estatal y Diocesano para su readmisión.
10. Todos los casos de despido se presentarán a los funcionarios nacionales y el presidente nacional tomará la decisión final bajo consideración del vicepresidente nacional y el presidente estatal.

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

Página 12 de 19

## **ARTÍCULO OCTAVO (VIII) – ELECCIONES de FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES**

### **PROCEDIMIENTOS ELECTORALES -**

1. Presidente Nacional – NOTIFICACIONES de ELECCIONES con HORARIO y HORARIOS,
2. Calendario de elecciones –
  - i. presidente nacional,
  - ii. Vicepresidente Nacional, {según sea necesario}
  - iii. presidente del estado,
  - iv. Presidente de la diócesis,
3. Los FUNCIONARIOS RECIÉN ELEGIDOS comenzarán su MÉRDEÑO al finalizar el RALLY INTERNACIONAL,
4. Todas las ELECCIONES a COMPLETAR antes del RALLY INTERNACIONAL,

### **- PRESIDENTE NACIONAL -**

- i. El Presidente de la DIOCESIS aceptará todas las NOMINACIONES de los MIEMBROS dentro de sus JURISDICCIONES. Si no hay Presidente de la DIOCESIS, el Presidente del ESTADO deberá,
- ii. El Presidente de las DIOCESIS enviará esas NOMINACIONES al Presidente de su ESTADO,
- iii. El Presidente del ESTADO preguntará a cada NOMINADO sus INTENCIONES en caso de presentarse o rechazarse, {producir una PIZARRA de NOMINADOS},
- iv. El Presidente del ESTADO enviará la LISTA de NOMINADOS a su Vicepresidente NACIONAL,
- v. El Vicepresidente NACIONAL producirá una Boleta con todos los NOMINADOS NOMBRADOS y la enviará a los Miembros dentro de su Jurisdicción,
- vi. Los Miembros seleccionarán su elección y DEVOLVERÁN dicha BOLETA a su Vicepresidente NACIONAL,
- vii. El Vicepresidente NACIONAL remitirá su recuento de BOLETA al Defensor NACIONAL,
- viii. El Defensor NACIONAL SUMARÁ el RECUENTO DE BOLETA y PRONUNCIARÁ al Ganador de la ELECCIÓN,

### **- Vicepresidente NACIONAL –**

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

- i. El Presidente de la DIOCESIS aceptará todas las NOMINACIONES de los MIEMBROS dentro de sus JURISDICCIONES. Si no hay Presidente de la DIOCESIS, el Presidente del ESTADO deberá,
- ii. El Presidente del ESTADO preguntará a cada NOMINADO sus INTENCIONES en caso de presentarse o rechazarse, {producir una PIZARRA de NOMINADOS},
- iii.
- iv. El Presidente del ESTADO producirá una BOLETA y la enviará a los MIEMBROS,
- v. LOS MIEMBROS seleccionarán su opción, devolverán la BOLETA al Defensor NACIONAL,
- vi. El Defensor NACIONAL SUMARÁ el RECUENTO DE BOLETA y ANUNCIARA al NVP ELEGIDO,

## - Presidente del ESTADO -

- i. El Presidente de la DIOCESIS aceptará todas las NOMINACIONES de la MEMBRESÍA dentro de sus JURISDICCIONES. Si no hay Presidente de la DIOCESIS, el Vicepresidente Nacional Jurisdiccional deberá,
- ii. NVP deberá preguntar a cada NOMINADO sus INTENCIONES en caso de presentarse o rechazarse, {producir una PIZARRA de NOMINADOS},
- iii. NVP producirá una BOLETA y la enviará a los miembros jurisdiccionales,
- iv. Los Miembros devolverán su VOTO al Defensor Nacional,
- v. El Defensor Nacional TOTALIZARÁ las boletas e informará los RESULTADOS al vicepresidente nacional correspondiente.
- vi. El NVP anunciará los PRESIDENTES DE ESTADO ELECTOS,

Página 13 de 19

## **ARTÍCULO OCTAVO (VIII) – ELECCIONES de FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES**

### - Presidente de la DIÓCESIS -

- i. El Presidente del ESTADO aceptará todas las NOMINACIONES de los MIEMBROS dentro de sus JURISDICCIONES. Si no hay Presidente del ESTADO, el Vicepresidente Nacional Jurisdiccional deberá,
- ii. El PRESIDENTE DEL ESTADO, pregunta a todos los NOMINADOS sus INTENCIONES si se mantienen o no, {produce una PIZARRA de NOMINADOS},
- iii. El PRESIDENTE DEL ESTADO producirá la BOLETA y la enviará a los Miembros,
- iv. Los Miembros VOTARÁN y devolverán la BOLETA al ABOGADO NACIONAL,
- v. El ABOGADO NACIONAL sumará los VOTOS, y NOTIFICARÁ al Presidente del ESTADO del Presidente de la DIOCESIS ELEGIDA,
- vi. El Presidente del ESTADO anunciará los Presidentes ELECTOS DE LA DIOCESIS ,

SECCIÓN 1: Todos los “mandatos” elegidos serán por dos {2} años,

SECCIÓN 1.1: Las elecciones se llevarán a cabo y completarán antes del Rally Internacional “K on B”,

SECCIÓN 2: Todos los Miembros “REGISTRADOS” o listados tendrán derecho a votar, de acuerdo con su:  
a. Nación,

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

- b. Estado,
- c. Diócesis,
- d. Área local o distrito municipal,

SECCIÓN 3: Las Elecciones serán “CONVOCADAS” por el Presidente Nacional,

SECCIÓN 3.1: El PATRÓN DE ELECCIONES será;

- presidente nacional,
- Vicepresidentes nacionales, {según sea necesario}
- presidente del estado,
- Vicepresidentes estatales, {según sea necesario}
- Presidente de la diócesis,
- Vicepresidentes de la diócesis, {según sea necesario}
- Director de área local o distrito del consejo, {según sea necesario}

SECCIÓN 3.2: El Presidente Nacional, junto con los Vicepresidentes Nacionales, “CONDUCIRÁN” y supervisarán “TODAS” las Elecciones,

SECCIÓN 3.3: Una vez que los funcionarios de nivel “ESTATAL” sean “elegidos”, ayudarán con las elecciones diócesis y locales,

SECCIÓN 3.4: Una vez que los Oficiales de Nivel “DIOCESIS” sean “Elegidos”, ayudarán con las Elecciones Locales o del Consejo,

## SECCIÓN 4: Selección/Nombramiento de Oficiales de Adición

La Junta Ejecutiva puede “nombrar” miembros para “actuar como” o desempeñar otros “deberes o roles” asignados según sea necesario,

Estos Nombramientos o Asignaciones se realizarán según lo especificado dentro de la dirección de la Junta Ejecutiva,

Página 14 de 19

## ARTÍCULO OCTAVO (VIII) – ELECCIONES de FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES

### SECCIÓN 5: Representación / Votación de Membresía

- i. En la creencia y comprensión de una membresía democrática y judicial, por el momento todos y cada uno de los miembros en buen estado tendrán derecho a participar, hablar y votar en cualquier reunión o función dentro de su jurisdicción.
- ii. Cuando se determine que se introduzca un “Sistema de Representación de Delegados”, se considerará en ese momento.

## ARTÍCULO NUEVE (IX) – NOMENCLATURA

SECCIÓN 1: "K on B" proporcionará traducciones de las palabras y términos apropiados,

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

i. Los idiomas seguirán a los Caballeros de Colón,

SECCIÓN 2: La siguiente es la traducción “oficial” aceptada y sólo permitida inglés/francés:

- Caballeros de Colón > Caballeros de Colomb
- KofC > CdeC
- Caballeros en Bicicleta > Chevalier à Moto
- KonB > KonB {Escudo de la diócesis}
- En Dios confiamos y cabalgamos > En Dieu, Nous Croyons et Roulons
- Presidente de > Presidente de
- Estado>E'tat
- Diócesis > Diócesis

Página 15 de 19

## **ARTÍCULO DIEZ (X) – DEBERES Y RESPONSABILIDADES**

SECCIÓN 1: Operaciones Presidenciales

**"Dios llama, y eso es lo que vemos en la vocación de los grandes líderes. En nuestra tradición, una misión siempre comienza con un llamado". Papa Francisco, *Sobre el cielo y la Tierra* .**

Como Presidente dentro de su Jurisdicción, usted ha sido elegido para brindar liderazgo a los miembros dentro de su Jurisdicción. A través de su ejemplo de fe, caridad y buen juicio, usted proporciona el modelo a seguir por esos miembros. A través de su liderazgo, establezca un tono abierto y atractivo.

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

Por lo tanto, como Presidente, debes:

- entender sus deberes y responsabilidades,
- formar equipos, según sea necesario
- trabajar con otros en iniciativas más grandes
- ser los “chicos a quienes recurrir” para sus consejos, parroquias y comunidad,
- invitar a todos los miembros elegibles de KofC a unirse a KonB,

## **¡Comparte responsabilidades!**

No está solo cuando se trata de administrar su Jurisdicción y realizar actividades caritativas y de membresía. Mire lo que hay que hacer, considere las habilidades y los intereses de sus compañeros Caballeros y luego pídale que asuman algunas de las tareas. Una vez que finalice la delegación, haga un seguimiento regular de cada persona para verificar su progreso y ver si necesita ayuda. Esto generará camaradería, mostrará su confianza en sus compañeros oficiales y presidentes y ayudará a involucrar a sus miembros en esos proyectos. Además, esto ayuda a que los miembros estén preparados para asumir roles de liderazgo en el futuro.

## **¡Utilice las reuniones para intercambiar ideas y planificar proyectos!**

Las reuniones deben ser concisas y productivas, y deben tener un propósito. Programe reuniones del presidente del programa (una vez al mes o según sea necesario) para intercambiar ideas y establecer una agenda de elementos que deben abordarse para comenzar a planificar proyectos. Informar sobre proyectos anteriores, actualizar sobre nuevas iniciativas y recopilar información para planificar el próximo programa.

## **¡Comunícate regularmente!**

Hay muchas herramientas disponibles para comunicar noticias, iniciativas y objetivos de su Jurisdicción a sus compañeros Caballeros. Utilice o configure un boletín jurisdiccional, envíe masivos de correo electrónico o un sitio web. Realice una encuesta de interés de los miembros en su Jurisdicción para determinar qué tipo de programas y actividades les interesan a la mayoría de sus miembros.

Para más información, ver:

- i. El método para llevar a cabo las reuniones del consejo (#10318),
- ii. Manual de Protocolo de Caballeros de Colón (#1612),
- iii. KonB > Estatutos y POE,

SECCIÓN 2: Títulos / Deberes / Abreviaturas

### AVISOS:

“MUNDIAL” se cambiará y se mostrará como “INTERNACIONAL”,

“PROVINCIAL se cambiará y se mostrará como “ESTADO”

## **ARTÍCULO DIEZ (X) – DEBERES Y RESPONSABILIDADES**

SECCIÓN 3: DIVISIONES o JURISDICCIONES:

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

Internacional / Nacional / Estatal / Diócesis / Consejo,

- i. Capellán – a ser seleccionado por el Presidente de la Jurisdicción
- ii. Presidente: Elegido cada 2 años, es el Director Ejecutivo y, como tal, preside sobre y para su División Jurisdiccional, trabaja con los otros Presidentes electos y la Junta Ejecutiva, al dirigir y coordinar el Negocio de Knights on Bikes, tendrá al menos una reunión anual de su jurisdicción, y velar y promover los CABALLEROS en MOTOCICLETAS – Evangelización Católica
- iii. Vicepresidente: elegido o designado, asiste y reemplaza al presidente según sea necesario.
- iv. Defensor – DEFENSOR DEL PUEBLO
  - a. Habrá un DEFENSOR NACIONAL por cada NACIÓN:
    - Término Anual, designado o seleccionado por la Junta Ejecutiva,
    - Ayudar con la interpretación de los Estatutos,
    - Ayudar y preparar estándares, procedimientos operativos o directrices.
    - Investigar cuestiones y/o quejas y/o cualquier otra irregularidad que surja,
    - Presentar informes y/o conclusiones a la Junta Ejecutiva para decisiones,
    - Debe estar familiarizado con: Métodos KofC para llevar a cabo una reunión del consejo, {#10318}  
Protocolos KofC, {#1612}  
Reglas de orden de Roberts,
    - Sea NEUTRAL e IMPRESCINDIBLE en cualquier asunto, y haga siempre lo mejor y justo para Knights on Bikes en su conjunto.
    - Tener plena voz y voto en cualquier reunión en la que participen,
- v. Proveedor Nacional: seleccionado por la Jurisdicción Nacional como la "Única persona o personas para controlar los" Escudos, logotipos y enseñas oficiales "de los Caballeros en Motocicletas ,
- vi. Capitán del Consejo: seleccionado por un Consejo entre los nombres proporcionados por el Presidente de la Diócesis,
- vii. PILOTO – “Capitán de Ruta” – es designado por el Presidente de la Jurisdicción – supervisa el VIAJE EN GRUPO, puede nombrar asistentes según sea necesario,
- viii. GUARDIA – será asignado o designado por cada Jurisdicción en y por el tiempo requerido, para supervisar el “BUEN CONSEJO Y CONDUCTA” dentro de dicha Jurisdicción, podrá nombrar GUARDIAS INTERIORES y EXTERNOS según sea necesario.
- ix. SECRETARIO DE ACTAS - será asignado o designado por cada Jurisdicción en y por el tiempo requerido, registrará las Actas de las Asambleas y proporcionará COPIA OFICIAL al Presidente Jurisdiccional.

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

## ARTÍCULO ELEVAN (XI) – JUNTA DIRECTIVA

SECCIÓN 1: La Junta Ejecutiva Oficial y Reconocida de Knights on Bikes será,

- i. los Presidentes Internacional y Nacional electos,
- ii. los vicepresidentes nacionales e internacionales electos o designados,

SECCIÓN 1.1: La Junta Ejecutiva de “K on B” puede producir y emitir “NORMAS y PROCEDIMIENTOS y/o DIRECTRICES y/o POLÍTICAS” según sea necesario para garantizar la integridad de “K on B”,

SECCIÓN 1.2: Cualquiera de tales “NORMAS y PROCEDIMIENTOS y/O DIRECTRICES y/o POLÍTICAS” se aplicarán según se indique o indique,

SECCIÓN 1.3: Cualquiera de tales “NORMAS y PROCEDIMIENTOS y/O DIRECTRICES y/O POLÍTICAS” podrán implementarse en los Estatutos, hasta que se aprueben en el próximo “Rally Internacional Oficial”.

SECCIÓN 2: La Junta Ejecutiva “K on B” podrá modificar los Estatutos para fines de claridad, siempre que no cambie la intención de los mismos.

SECCIÓN 2.1: La Junta Ejecutiva de “K on B” podrá emitir interpretaciones y/o decisiones sobre los Estatutos, “NORMAS y PROCEDIMIENTOS y/o DIRECTRICES y/o POLÍTICAS”, para las Direcciones y Gobernanzas de “K on B”,

SECCIÓN 2.2: Estas Directrices pueden modificarse mediante el voto mayoritario y la aceptación de los Miembros Fundadores Fundadores Nacionales “K on B” y los Funcionarios Estatales “K on B” que estén al día con sus obligaciones.

SECCIÓN 3: Los “Fundadores” siempre tendrán derecho a voto en cualquier Junta y, o en cualquier reunión jurisdiccional,

SECCIÓN 4: Autoridades y derechos adicionales, en las reuniones “K on B”:

- i. El Presidente Nacional en cualquier reunión jurisdiccional dentro de esa Nación,
- ii. el Presidente del Estado en cualquier reunión jurisdiccional dentro de ese Estado,
- iii. el Presidente de la Diócesis, cualquier Consejo o reunión local dentro de esa Diócesis,



# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

Página 18 de 19

## APROBACIÓN

Aprobado como correcto y distribuido oficialmente a los miembros por:

### INTERNACIONAL

Michael Savage - Presidente Internacional

Ramon CARRASQUILLO – 1er <sup>VP</sup> Internacional

Robert LEAL – 2do <sup>VP</sup> Internacional

### NACIONAL AMERICANO

Robert BAGLEY – Presidente Nacional  
Nacional

Mark CEARLEY – Vicepresidente de la Zona Central  
Nacional

Art GARZA – Vicepresidente Zona Pacífico

Andy MILOT – Vicepresidente Zona Este

Lawrence STEWART – Vicepresidente de la zona montañosa

### NACIONAL CANADIENSE

John MONIZ-VIDAL – Presidente

Dennis MAILLOUX – Vicepresidente

### - INCLUYENDO los ESTADOS MIEMBROS de -

ESTADO DE ALABAMA ESTADO DE ALASKA ESTADO DE ALBERTA ESTADO DE  
ARIZONA ESTADO DE ARKANSAS ESTADO DE COLUMBIA BRITÁNICA ESTADO DE CALIFORNIA  
ESTADO DE COLORADO ESTADO DE CONNECTICUT ESTADO DE DELAWARE DISTRITO DE  
COLUMBIA ESTADO DE FLORIDA ESTADO DE GEORGIA ESTADO DE HAWAÍ ESTADO DE  
IDAHO ESTADO DE ILLINOIS ESTADO DE INDIANA ESTADO DE IOWA  
ESTADO DE KANSAS ESTADO DE KENTUCKY LOUISIANA ESTADO DE  
MAINE ESTADO DE MANITOBA MARYLAND ESTADO DE  
MASSACHUSETTS ESTADO DE MICHIGAN ESTADO DE MINNESOTA ESTADO DE MISSISSIPPI  
ESTADO DE MISSOURI ESTADO DE MONTANA ESTADO DE ONTARIO ESTADO DE  
NEBRASKA ESTADO DE NEVADA ESTADO DE NEW HAMPSHIRE ESTADO DE NUEVA  
JERSEY ESTADO DE NUEVO MÉXICO ESTADO DE NUEVA YORK ESTADO DE  
CAROLINA DEL NORTE ESTADO DE DAKOTA DEL NORTE ESTADO DE OHIO ESTADO DE OKLAHOMA  
ESTADO DE OREGON ESTADO DE PENNSILVANIA ESTADO DE QUEBEC ESTADO DE LA  
ISLA DE RHODE ESTADO DE SASKATCHEWAN ESTADO DE CAROLINA DEL SUR ESTADO DE DAKOTA DEL SUR

# CABALLEROS EN MOTOCICLETAS

ESTADO DE TENNESSEE

ESTADO DE TEXAS ESTADO

DE UTAH ESTADO

DE VERMONT ESTADO DE VIRGINIA ESTADO

DE WASHINGTON ESTADO

DE VIRGINIA

OESTE ESTADO

DE WISCONSIN ESTADO DE WYOMING